



M *Constantinopla 3 de Abril.*

R. *Stankief* Enviado de *Rusia* tubo el 19 del pasado audiencia del *Sultan*, quien le regaló una pelliza de martas. Igual presente recibió Mr. *Peterson* al despedirse del *Gran Visir* entregandole éste respuesta á la carta que le traxo del General *Romanzow*. Muy en breve se despedirá el Principe *Repnin* que dexa transigidos los negocios de su Corte en várias conferencias tenidas con el *Reis Efendi* y otros Ministros de la *Puerta*.

Tambien han salido de aquí 2 Oficiales *Rusos* que sirvieron baxo las Ordenes de *Aly Bey* llevando levantado el plan del canal y contornos de esta Capital; y sucesivamente trabajarán otros de la *Criméa* y costas del *Mar negro*.

E *Petersburgo 17 de Abril.*

L Sábado de la semana anterior llegó aquí con perfecta salud el Principe *Henrique* de *Prusia* acompañado de una comitiva de 40 personas habiendole salido á recibir el Conde de *Solms* Ministro de la Corte de *Berlin*, quien le conduxo al Palacio de *Woronzow* que se le tenía preparado. Al dia siguiente fue S.A. á visitar á la *Emperatriz* y *Grandes Duques* que lo recibieron con las mayores muestras de amistad. El mismo Principe ha condecorado al Conde *Potemkin* con las insignias del Orden del *Aguila negra* que le traía de parte de su hermano el Rey de *Prusia*.

A *Stokolmo 25 de Abril.*

Yer se puso aquí en execucion el recogimiento de todos los mendigos y holgazanes que vagaban por las calles para dar que trabajar á los que estén en estado de ello, y mantener á los inhabiles á expensas de la *Caxa pública* de limosnas.

El Duque de *Sudermania* ha festejado á SS. MM. con un espectáculo

lo bien particular executado por varias personas de su familia, en el qual se representaban unas justas dadas por la célebre Reyna *Christina* á un Rey y Reyna estrangeros que se hallaban en su Corte. La Duquesa de *Sudermania* representó con el talento y gracia que la son naturales á la mencionada Soberana sentada en su trono en el traje propio del año de 1650. Empezó la funcion con una marcha de guerreros, á cuyo frente iban los Jueces del campo, y los Heraldos ó Reyes de armas. Despues hubo combates de lanza, hachas, y armas blancas, y al fin de cada uno las Reynas distribuian los premios á los vencedores. Los Caballeros remataron con un gran baile, á que se siguió una esplendida cena en tres mesas: la 1.^a para las Personas Reales: la 2.^a para los Caballeros, y la 3.^a para todos los demás concurrentes, todas ellas servidas á la antigua, y los criados vestidos á la usanza del tiempo de *Carlos XI*. Quedó tan contento el Rey de la diversion que quiso se repitiese en su quarto, y así se practicó asistiendo esta 2.^a vez la Reyna Madre. Para concluir se sorprendió á los espectadores con la vistosa representacion de una Cucaña al modo de las de *Nápoles*.

La Sociedad Real Patriótica ha resuelto publicar todos los meses empezando desde Setiembre próximo un *Diario económico*.

Acaban de obtener Real aprobacion las disposiciones testamentarias del Doct. *Serenius* Obispo de *Strengnas*, y del Director *Meyer* Caballero del Orden de *Vasa*; por las quales el primero de estos dos zelosos Ciudadanos dexa en manda una suma considerable para dotar una Cátedra de Historia Natural en el *Gimnasio* de *Strengnas*; y el otro una hermosa casa á la Academia de Bellas Artes, que le cuesta mas de 4000⁰ dalhers (*) de cobre. Este último sugeto es un célebre Fundidor que pretende ahora vaciar de una sola pieza la estatua equestre del Rey *Gustavo Adolfo*; y efectivamente tiene concluido el modelo prometiendo executar la obra dentro de dos meses.

Viena 27 de Abril.

EL Emperador ha padecido estos días un fuerte encendimiento que obligó á sangrarle, y aunque los Médicos observaron algo inflamada la sangre no por eso ha dexado S. M. *Imperial* de salir y continuar su exercicio y visitas diarias de suerte que no se halla todavia enteramente restablecido. Tambien su Augusta Madre padece una constipacion que la ha obligado á guardar cama, bien que se espera no tenga resultas. Con motivo de estos accidentes se ha dilatado el viaje á *Goritz* expidiendose correos á dicha Ciudad y á *Florenzia* para suspender los preparativos.

El

(*) 5550 pesos y medio á razon de 36 dalhers cada doblon de oro.

El último correo de *Petersburgo* traxo la noticia de la conclusion de un ajuste entre aquella Corte y ésta; por el qual se ofrecen ambas reciprocamente la garantía de las Provincias que ocupan en *Polonia*; y de que al primer aviso hará la *Rusia* reforzar el cordon que tiene sobre las fronteras de aquel Reyno, para dar mayor autoridad á la próxima Dieta y estorbar que los sediciosos turben la tranquilidad general: como tambien de haber la *Czarina* permitido para siempre á esta Corte la compra de caballos en *Ukrania* para las tropas ligeras; lo que habia reusado á las demás Potencias.

Esta Soberana acaba de regalar su retrato guarnecido de brillantes tasado en 12^o florines (6^o duros) al Príncipe de *Galitzin* Ministro *Moscovita*.

Ha fallecido aquí ultimamente de mal de piedra el Marqués de *Puebla* Director General de Artillería á los 76 años de edad. Tres dias antes le habia enviado la Emperatriz Reyna un recado manifestandole quanto le compadecia en sus dolores; y asignando al mismo tiempo á su muger una pension de 3^o florines.

Pocos dias despues murió de 70 años de un accidente apoplejico el Príncipe *Josef Khevenbulla-Metsch* Gran Maestre hereditario de la *Austria Baxa* Caballero del *Toyson de Oro*, Gran Cruz del Orden de *S. Estevan*, Consejero íntimo de Estado y Chambelan, Ministro de conferencia, y primer Mayordomo mayor de Palacio. La Corte misma arregló sus funerales de un modo correspondiente á las prerrogativas de los altos empleos que habia servido. La calle por donde pasó el entierro se iluminó; 12 dependientes de la Casa de SS. MM. *Imperiales* llevaban las borlas del rico paño mortuorio, estando formadas las Nobles Guardias de *Corps Alemana y Hungara*, de las cuales algunos piquetes escoltaban el féretro. La parentela del difunto, los Consejeros íntimos, Chambelanes, y demás individuos de la Casa Real iban en el acompañamiento con hachas; como asimismo las Damas de aquella esclarecida familia con las de Corte y de la Ciudad; y en la Iglesia Parroquial de *Ntra. Sra. de los Escoceses* donde se sepultó el cadáver, lo aguardaban todo el Ministerio, Tribunales, y Caballeros del *Toyson* con el mas numeroso y lucido concurso.

Londres 3 de Mayo.

EL Miercoles pasado entregó de orden del Rey á la Cámara alta el Conde de *Suffolk* copia de un tratado concluido entre S. M. y el Príncipe de *Waldeck* que cede al servicio y sueldo *Británico* un Cuerpo de sus tropas de 600 hombres. Otra copia del mismo Documento presentó Milord *North* á los *Comunes*, donde se leyó asimismo un *Bill* para recoger dos millones de subsidio de renta vitalicia, y por medio de una lotería; como tambien para imponer varios tributos sobre los coches, instrumentos, baraxas, dados y Gazetas; y otro Acto para juntar otra cantidad con billetes del *Echiquier* ó Tesoro Real.

Se dá por fixo que el 27 de Febrero último renunciaron al sitio de *Quebec* el General *Wooster* y el Coronel *Arnold* á causa del retardo de los refuerzos que aguardaban de las Colonias , y que en consecuencia se habian retirado á *Montreal*.

Ayer llegó un expreso de *Boston* que (segun dicen) trahe la noticia de que habiendo los *Americános* arruinado aquella Plaza á cañonazos propuso el General *Howe* al General *Washington* evacuarla con las tropas del Rey , de modo que los rebeldes se habian puesto en posesion de ella sin embargo de consistir allí las fuerzas de la Corona en 70 hombres , y tener á su favor 20 de los vecinos.

DE *Brest*, *Tolon*, y *Rocheport* han salido vários baxeles de guerra con orden de unirse en el *Cabo de S. Vicente*. Compondrán una Esquadra de evoluciones de 3 Navíos, 6 Fragatas, y otras tantas Urcas á las órdenes de Mr. *Chaslault*, en la qual van mandando 2 divisiones en calidad de Gefes de Esquadra el Duque de *Chartres*, y Mr. *d'Abon*.

Por Reglamento de 25 de Marzo se suprimen el actual Consejo de la *Real Escuela Militar*, y las plazas de Oficiales y demás dependientes empleados en ella, á excepcion de las de Tesorero general y Secretario Archivero que obtienen Mrs. *Biercourt* y *Dupré*, creandose un Inspector general y un Subinspector de las *Reales Escuelas Militares*, cuyos encargos se cometerán á un Oficial general, y á otro sugeto graduado de Coronel ó á lo menos de Teniente Coronel.

Por otro Reglamento de 28 del mismo mes deseoso S. M. de efectuar la idea que tiene declarada de mejorar y simplificar la educacion de una parte de la noble juventud pobre del Reyno, extendiendo el mismo beneficio á todas las demás clases de vasallos, ha resuelto reparar los alumnos nobles de la antigua *Escuela Militar* en 10 Colegios de diferentes Provincias al cargo de algunas Ordenes Regulares y Congregaciones Eclesiásticas, donde estén mas á mano de sus familias, y son los siguientes: el de *Sorez* en la Diócesis de *Lavaur*, y el de *Tiron* en la de *Chartres* baxo la direccion de los *Benedictinos*: el de *Briena* en la de *Troyes* baxo la de los *Minimos*: los de *Rebais* en la de *Meaux*, de *Beaumont* en la de *Lisieux*, de *Pontlevoy*, y *Vandoma* en la de *Blois*, y de *Tournon* en la de *Valencia* al cuidado de los PP. del *Oratorio*: finalmente los de *Effiat* en el Obispado de *Clermont*, y de *Pont-a-Musson* en el de *Toul* al de los *Canónigos Reglares de S. Salvador*. Estos dos últimos no se establecerán hasta Octubre; y si se hubiesen de aumentar hasta 12, se tendrán presentes los recursos hechos á favor de los Seminarios de *Auxerre* y *Dole*.

Dicha Ordenanza compuesta de 6 títulos dispone en el 1º que subsista parcialmente en cada uno de los mencionados Colegios la misma

institucion y pié de la Real Escuela Militar, y aun su nombre que se de-
 bera esculpir sobre la puerta principal, conservando el Ministro de Guer-
 ra la Superintendencia de estas Escuelas con las mismas facultades que
 tenía sobre las de *París* y la *Flecha* : que los alumnos se repartan de
 modo que no baxen de 50 ni pasen de 60 los que haya en cada una de
 las 10 casas señaladas á excepcion de la destinada (como se verá des-
 pues) para las anuales oposiciones de los individuos que hayan de sa-
 lir á ocupar las plazas de *Cadetes nobles* : que las Ordenes y Congrega-
 ciones, á quienes se fien estos alumnos tengan obligacion de enseñarles
 por sí ó por otros á escribir, las lenguas materna, Latina, y Alemana,
 Historia, Geografía, Matemática, Dibuxo, Danza, Música, y Esgrima;
 todo por las 700 libras en que se han ajustado ; entrando en ellas la
 manutencion, vestido, libros, instrumentos, premios, recompensas, y aun
 la asistencia para los gastillos menudos (que será de una libra á el mes
 para los niños hasta 12 años, y de 2 de ahí arriba) sin que puedan pe-
 dir cosa alguna al Rey ni á sus familias ; pero no será de cuenta del Co-
 legio los portes de cartas, ni el primer equipage y axuar con que de-
 ben entrar, ni los gastos del viage. Siendo pues la principal mira del
 Rey en esta dispersion que se mezclen los nobles con muchachos de
 otras clases para proporcionarles la mas apreciable ventaja de la edu-
 cacion publica, que consiste en amansar los genios, y ahogar aquella
 vanidad que la noble juventud confunde tan facilmente con lo que es
 elevacion, enseñandola á respetar, como se merecen, todos los estados
 de la sociedad : manda S. M. á todos los Superiores de dichos Cole-
 gios que precisamente hayan de tener en ellos un número de pensio-
 nistas por lo menos igual al de los alumnos. De esta forma participa-
 rán de la mejora que se haga en los nuevos Colegios los hijos de todos
 los vasallos ; y así en la enseñanza como en el uniforme serán iguales
 á los alumnos, sin que por eso paguen mayor pension que ahora.
 En el título 2.^o se aumenta hasta 600 el número de 500 que hasta
 ahora había, dexando en su fuerza las disposiciones relativas á las prue-
 bas y papeles genealogicos que para la admision deben dirigir los pre-
 tendientes á Mr. *d' Hozier de Serigni* Comisario destinado á este fin ;
 y se fixa á 6 años el tiempo de la educacion ; á cuya época pasa-
 rán á exâmen antes de entrar á servir de *Cadetes nobles*. El 3.^o pres-
 cribe el método de enseñanza que no se podrá alterar sin Real or-
 den ; y asigna los fondos necesarios así para formar Bibliotecas, y
 distribuir cada año á los 4 Maestros, cuyos discípulos acrediten ma-
 yor aprovechamiento en el concurso, otras tantas medallas de oro con
 el busto del Rey por un lado, y por otro el siguiente rotulo : *prémio
 para los buenos Maestros* : como también para recompensa de los Auto-
 res que compongan los mejores libros elementales sobre qualquiera de
 los

los ramos de dicha instruccion. El 4º manda se tenga concurso anual de oposiciones en el Colegio de *Briena de Champaña* empezandose el primero en 1778, de cuyas resultas, para excitar la emulacion y obligar á los jóvenes á que se esmeren en corresponder á los paternales desvelos de S. M., se concederá á los 2 mas sobresalientes á juicio del Inspector, Subinspector y Examinadores una pension de 150 libras; y á los 2 siguientes otra de 100 sin perjuicio de las 200 que les tocan en calidad de alumnos; y para hacer comunes las utilidades del sistema de educacion aquí establecido á todos los hijos de familias distinguidas que se crien en los mismos Seminarios permite S. M. que puedan concurrir tambien á las oposiciones prometiendo colocar cierto número de ellos en los Cadetes nobles siempre que merezcan calificacion é informes ventajosos. El 5º trata de los destinos de alumnos que se inclinen al estado Eclesiástico, ó á la Magistratura; y el último establece una disciplina y policia interior, qual conviene á sugetos bien nacidos, que se crien para servir al Estado en los empleos mas importantes.

Florenzia 4 de Mayo.

S. A. R. ha hecho reparar con la mayor solidez y magnificencia los famosos aqueductos de *Pisa* de 5 millas de largo construidos por el Gran Duque *Cosme I* á mediados del siglo 16; desde cuya época todas las composturas que se habian hecho en ellos fueron erradas, ocasionando mucha pérdida de agua, y gravamen á los contribuyentes. En memoria de este beneficio ha mandado aquella Ciudad colocar en el mismo parage sobre la puerta de un Templo de elegante arquitectura una lápida con la siguiente inscripcion compuesta por el Abogado *Lampredi*, en que se explican las circunstancias de dicha obra pública. *Petrus Leopoldus H. & B. R. P. magnus Dux Etruriae Aquaeductum Pisanum à capite aquarum ad Urbem vetustate labefactatum, fonte & piscinis limariis purgatis, libramento restituto, opere arcuato refecto, laxatis formis, subterraneo rivo supra terram in substructionem fornice protectam edueto, erogationi & salubritati publice restituendum & instaurandum curavit. Anno à rep. sal. MDCGLXXV.*

Madrid 28 de Mayo.

Atendiendo el Rey á las particulares circunstancias que concurren en la Capilla de *Sres. Reyes Viejos de Toledo* que es la mas antigua de las del Real Patronato, y se halla sita en la Santa Iglesia de aquella Ciudad, y á que no pueden mantenerse sus individuos ni el culto con la decencia correspondiente, por el estado á que se han reducido las rentas con que se fundó: ha venido S. M. por resolucion tomada á consulta de su Consejo de la Cámara de 20 de Diciembre de 1775, en que se una la referida Capilla á la de *Sres. Reyes Nuevos* (que tambien es del Real Patronato, y está fundada en la misma Sta. Iglesia) baxo las

las reglas prescritas por la propia Real resolución ; y se ha servido nombrar para 4 Capellanías de las 6 que habia vacantes en esta última á los quatro Capellanes que existian en la otra ; es á saber *D. Francisco Manuel Salvador de Carriona, D. Ramon Francisco Xvarez, D. Carlos Gomez Durán, y D. Francisco Fernandez de Madrid.*

Hallandose vacantes la Ayudantía mayor general del Departamento de *Ferrol*, la del Mayor General de la Armada en *Cádiz*, y las de sus Ayudantes en el expresado *Ferrol* y en *Cartagena*, ha conferido el Rey la 1.^a al Capitan de Fragata *D. Antonio del Real y Lombardon*, la 2.^a al Teniente de Navío *D. Antonio Mesía de la Cerda*, la 3.^a al de Fragata *D. Pedro Obregon*, y la 4.^a al del mismo grado *D. Miguel Tacon.*

Asimismo para ocupar una vacante en la clase de Tenientes de Navío ha promovido S. M. al de Fragata *D. Rafael Guerrero*, y para su resulta al Alférez de Navío *D. Joachin Calvo.*

En América.

El Rey se ha servido conferir la Presidencia de la Real Audiencia de Contratacion de *Cádiz* á *D. Francisco Manjón* Juez Veedor del mismo Tribunal ; y ésta resulta á *D. Sebastian Paez de la Cadena* Oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de *Indias* : el Gobierno de *Veracruz* al Brigadier *D. Joseph Carrión* Gobernador de la Plaza de *Melilla* : el de *Santiago de Cuba* al Coronel *D. Joseph Tentor* Teniente de Rey de la de *Puerto Rico* : el de la *Puebla de los Angeles* al Teniente Coronel de Dragones *D. Gaspar de Portolá* ; y el empleo de Coronel del Regimiento de Infantería de la *Luisiana* al Teniente Coronel graduado *D. Bernardo de Galvez* Capitan de Granaderos del de Infantería de *Sevilla* ; y la Alcaldía mayor de *Chimaltenango* en *Guatemala* á *D. Joseph Ponce de Leon.*

Igualmente ha nombrado S. M. para el empleo de Contador Oficial Real de las Cajas de *Lima* á *D. Manuel del Campo* 5.^o Oficial de las mismas Cajas.

El 20 de este mes entraron en la Bahía de *Cádiz* los Navíos de Guerra *S. Pedro Alcántara* y *S. Julian* que salieron del Puerto del *Callao de Lima* el 2 de Diciembre del año próximo pasado. La carga que conducen de cuenta de S. M. y del Comercio consiste en 2.262105 pesos fuertes en oro, plata acuñada, labrada y pasta: 1200 quintales de estaño: 2533 de cobre: 6242 arrobas de cacao: 8706 de cascarilla; y 20 de Lana de Vicuña.

El Domingo 26 de este se consagró en la Real Iglesia de *S. Isidro* de esta Corte su Teniente de Capellan Mayor el Ilmo. Sr. *D. Francisco Aguiriano Gomez* Obispo de *Tagaste*, Auxiliar de *Madrid*. Fue su Consagrante el Ilmo. Sr. *D. Antonio Forge Galban* Arzobispo de *Granada* : Asistentes los Ilmos. Sres. Arzobispo de *Edesa* Abad de la Real

Real Iglesia de *S. Ildefonso*, y el Obispo de *Constancia* Auxiliario de *Toledo*; y Padrino el Cabildo de Capellanes de S. M. en dicha Real Iglesia.

La Real Maestranza de *Ronda* en cumplimiento de su obligación é instituto celebró el 11 del corriente en la Plaza principal de dicha Ciudad los años del Serenísimo Señor Infante *D. Gabriel* su Hermano Mayor con varios manejos y el particular de Alcañías, que merecieron general aplauso: restituyendose en el orden y formación acostumbrada á las casas del Sr. *D. Joseph Figueroa y Tavares* Teniente de S. A. donde concurrió toda la principal Nobleza y Oficialidad del Regimiento *Provincial*, que se hallaba á la sazón en su Asamblea, sirviendoseles un esplendido refresco, á que se siguió un baile que duró hasta las 4 de la mañana, con lo qual se completó la función.

El Excmo. Sr. *D. Joachin Pagnatelli y Aragon, Fernandez de Heredia y Moncayo*, Conde de *Fuentes*, Marqués de *Mora y Coscojuela* &c, Grande de *España*, Caballero de la insigne Orden del *Toison de Oro*, y de las de *Sancti-Espiritus* y *Santiago*, y Gentilhombre de Cámara de S. M. con exercicio falleció en esta Villa el dia 13 del corriente á los 52 años y 11 dias de edad, causando su pérdida general sentimiento: y son bien notorios los importantes servicios con que se distinguió como Consejero de Estado, como Presidente del Consejo de las Ordenes, y como Embaxador que fue sucesivamente del Rey N. S. en las tres Cortes de *Turin Londres* y *Paris*.

En la Extracción de la *Real Lotería* executada el Sábado 25 del corriente salieron los números 15, 38, 54, 2 y 9, y han ganado los Jugadores 615640 reales de vellon.

Elementos ó primeros conocimientos de la enseñanza y disciplina de la Infantería por *D. Henrique Ramos* primer Teniente del Regimiento de Guardias Españolas: un tomo en 8º. Se hallará en la Librería de *D. Angel Corradi* calle de las Carretas.

Reflexiones sobre las causas de la Grandeza de los Romanos, y las que dieron motivo á su decadencia. Es un compendio de todo lo mejor de la Historia Romana, en que están manifestadas muy á la clara las virtudes, y los vicios que elevaron, y abatieron á este famoso Imperio de la antigüedad: un tomo en 8º de marquilla traducido del Francés. Se vende en la Librería de *Moreno* calle de *Atocha* esquina de la Aduana Vieja.

Seis Sonatas á solo violin y bajo compuestas por *D. Fernando Ferrandiere* Violin del Teatro Francés de la Ciudad de *Cádiz*. Se venden en esta Corte en la Librería de *Antonio Castillo*: en *Cádiz*, en la del *Genovés*: y en *Sevilla*, en la de *Padrino*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.